

clasificaciones de los apartados a) y b), a RD\$1.00 el metro cuadrado.

Art. 3.—El precio a pagar por el arrendamiento de estos solares en ambos poblados, será el 4% anual sobre el valor de los mismos.

Art. 4.—La presente Resolución deroga y sustituye la N° 88, de fecha 23 de diciembre de 1964 y modifica en cuanto fuere necesario la N° 251, de fecha 20 de noviembre de 1952.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Distrito, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en la sesión ordinaria celebrada en fecha 19 del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y siete (1967), años 124° de la Independencia y 105° de la Restauración.

José Desiderio Ares M.,
Presidente.

Dr. Alberto N. Hernández D.,
Secretario."

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintidós días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y ocho, años 125° de la Independencia y 105° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 2226, que designa Síndico Interino del Municipio de El Cercado al señor Luis Ernesto Ramírez Encarnación.
(G. O. N° 9091, del 27 de Julio de 1968)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2226

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El señor Luis Ernesto Ramírez En-

carrión queda designado Síndico Interino del Municipio de El Cercado, mientras dure en licencia el titular de dicha Sindicatura.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer día del mes de abril del mil novecientos sesenta y ocho, años 125º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2227, que designa a la señora Elba de la Rosa, Primera Secretaria de Embajadas y Legaciones adscrita a la División del Protocolo de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

(G. O. Nº 9091, del 27 de Julio de 1968)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2227

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—La señora Elba de la Rosa, queda designada Primera Secretaria de Embajadas y Legaciones adscrita a la División del Protocolo de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores. (Cambio de designación).

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer día del mes de abril del mil novecientos sesenta y ocho, años 125º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER